

**MAT.: APRUEBA BASES
ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS, Y
ANEXOS PARA LICITACIÓN
PÚBLICA DE CONTRATACION DE
SERVICIO QUE INDICA.**

TALCA, 17 DIC. 2025

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- El artículo 111 de la Constitución Política del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por Decreto Supremo N°100 de 17 de septiembre de 2005, del Ministerio del Interior;
- 2.- DFL 1-19175 que fija texto refundido coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N°19.175 de 1992, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- 3.- La Ley N° 18.834, de 1989, Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de 16.03.2005 y sus modificaciones;
- 4.- La Ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Ministerio de Hacienda N°661/2024;
- 5.- La Ley 19.880, de 2003, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
- 6.- Que, el Servicio Administrativo del Gobierno Regional del Maule, requiere contratar el Servicio de Internet y Telefonía para el Edificio Institucional del Gobierno Regional del Maule y sus Delegaciones Provinciales.
- 7.- Que, el Servicio de Gobierno Regional del Maule anualmente cuenta con disponibilidades presupuestarias en el Subtítulo 22, Ítem 05, Asignación 005 y Subtítulo 22, Ítem 05, Asignación 007 para hacer frente a gastos derivados de Telefonía Fija y Servicio de Internet;
- 8.- Que, el servicio cuya provisión se requiere no se encuentra en convenio marco de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas;
- 9.- Que, en forma previa a efectuar la adquisición se consultó la plataforma de economía circular, verificando que no existen opciones que permitan satisfacer adecuadamente las necesidades requeridas.
- 10.- Que, la contratación de que se trata corresponde a un monto estimado superior a 1.000 UTM e inferior a 5.000 UTM, por lo que el procedimiento a utilizar será el de licitación pública;
- 11.- Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de la Ley 19.886 y considerando que los servicios requeridos son de simple y objetiva especificación y las empresas proveedoras de éstos son especializadas en la materia, lo que se traduce en un menor esfuerzo en la preparación de las ofertas; se ha determinado disminuir el plazo mínimo entre llamado y cierre de ofertas.
- 12.- La sentencia de calificación y proclamación de Gobernadores Regionales electos en segunda votación, de fecha 13 de diciembre de 2024, dictada en causa Rol N°869-2024, por el Tribunal Calificador de Elecciones que proclama como Gobernador de la Región del Maule a don Pedro Pablo Álvarez-Salamanca Ramírez, publicada en el Diario Oficial con fecha 14 de diciembre de 2024;
- 13.- La resolución (E) N°2499 de fecha 29 abril de 2025 del Gobierno Regional del Maule, que delega facultades para suscribir documentos en Administrador Regional y en Jefes de División que indica y revoca resoluciones anteriores y Resolución (E) N°3938 del 26 de junio de 2025 que la complementa;

14.- La resolución TRA N°809/4/2025 de fecha 16 enero de 2025, del Gobierno Regional del Maule, que nombra jefe de División, grado 4 EUR, a don Francisco Javier Antonio Leyton Muñoz, a contar del 06/01/2025, con desempeño en la División de Administración y Finanzas, tomada razón por la Contraloría General de la República el 31 enero de 2025.

15.- La Resolución N°36 de 2024, de Contraloría General de la República y sus modificaciones.

RESUELVO:

1.- **AUTORÍZASE** la publicación del llamado a Licitación Pública para la contratación del servicio denominado **“Servicio de Internet y Telefonía para el Edificio Institucional del Gobierno Regional del Maule y sus Delegaciones Provinciales”**.

2.- **APRUÉBANSE**, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos para la licitación pública de la contratación del servicio denominado **“Servicio de Internet y Telefonía para el Edificio Institucional del Gobierno Regional del Maule y sus Delegaciones Provinciales”**, ID 1596-41-LP25 cuyo texto se reproduce a continuación:

BASES DE LICITACIÓN

**“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA EL EDIFICIO
INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE Y SUS
DELEGACIONES PROVINCIALES”**

ID 1596-41-LP25

BASES ADMINISTRATIVAS

1.- ANTECEDENTES GENERALES

El Gobierno Regional del Maule requiere, una solución integral de comunicaciones para el Edificio Institucional y sus Delegaciones Provinciales, que considere Servicio de Internet Dedicado Fibra Óptica, Servicio de conectividad satelital con prioridad local, Seguridad de Redes (Firewalls Empresariales), Servicio de plataformas virtuales para la gestión y análisis de seguridad, Servicio de red IP MPLS, Servicio de Telefonía IP Cloud, Servicio WiFi y Networking.

1.1 ORGANISMO ADQUIRENTE

Razón Social: Gobierno Regional del Maule.

R.U.T.: 72.227.000-2

Domicilio: 1 Norte N°711, Talca

2.- ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Nombre del servicio: “SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA EL EDIFICIO INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE Y SUS DELEGACIONES PROVINCIALES”

Tipo de contratación: Licitación Pública superior 1.000 UTM e inferior a 5.000 UTM.

Tipo de Convocatoria: Abierta.

Moneda: peso chileno, no reajustable.

Etapas del Proceso de Apertura: Una etapa.

Publicidad de las Ofertas Técnicas: Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la licitación.

3.- ETAPAS Y PLAZOS

Cierre de Recepción de Ofertas: Trece (13) días corridos siguientes a la fecha de publicación. El plazo de cierre para la recepción de ofertas no podrá vencer en días inhábiles (sábado, domingo o festivo) ni en un día siguiente a un día inhábil, antes de las 15:00 horas.

Acto de Apertura Técnica y Económica: Este acto se realizará dentro de los dos (2) días corridos siguientes a la fecha de cierre de recepción de ofertas.

Preguntas Aclaración Bases: Los oferentes tendrán cuatro (4) días hábiles contados desde la fecha de publicación, para generar preguntas de aclaración de las Bases de Licitación. Asimismo, el Gobierno Regional tendrá dos (2) días hábiles contados desde la fecha de término del periodo de consultas para responderlas.

Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas o solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en las presentes Bases. Las preguntas deberán formularse a través del sistema www.mercadopublico.cl. Estas preguntas y sus respuestas se pondrán en conocimiento de todos los interesados a través de su publicación en www.mercadopublico.cl, sin indicar el autor de las preguntas, dentro de los plazos señalados en el formulario electrónico de bases de licitación.

Visita Técnica (Obligatoria)

Se contempla que los interesados realicen una visita técnica a cada uno de los inmuebles, los días:

- Lunes 22 de diciembre de 2025 Edificio Institucional del Gobierno Regional del Maule (a las 09:30 horas, el lugar de reunión en calle 1 Norte N°711 de la ciudad de Talca).
- Lunes 22 de diciembre de 2025 Delegación Provincial de Curicó (a las 15:30 horas, el lugar de reunión en Carmen #560 edificio servicios públicos 4to piso Curicó).
- Martes 23 de diciembre de 2025 Delegación Provincial de Linares (a las 10:00 horas, el lugar de reunión en Maipú #461 Of.408 Edificio Salman 4to piso Linares).
- Martes 23 de diciembre de 2025 Delegación Provincial de Cauquenes (a las 15:30 horas, el lugar de reunión en Yungay #450, de la ciudad de Cauquenes).

Dichas visitas tendrán el **carácter de obligatorias** para los oferentes que pretendan participar en la presente licitación y permitirá a los interesados en participar del proceso de licitación, conocer las instalaciones del Gobierno Regional del Maule, donde se requieren los servicios detallados en las bases técnicas. Los costos de la visita a terreno serán de cargo de los interesados participantes, dejándose constancia de sus asistencias en las respectivas actas de asistencia que levantará la Contraparte Técnica del Gobierno Regional del Maule.

La inasistencia a las visitas técnicas señaladas implicará la inadmisibilidad de la oferta.

Fecha de Adjudicación: La adjudicación se realizará dentro del plazo de quince (30) días corridos contados desde la apertura de las ofertas.

En caso de que la adjudicación no se realice dentro del plazo señalado, el Gobierno Regional informará en el Sistema de Información Mercado Público las razones que justifiquen el incumplimiento del plazo e indicará un nuevo plazo para la adjudicación.

4.- DE LOS OFERENTES.

Podrán contratar con los organismos del Estado las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme al reglamento, y se encuentren inscritas, con su información actualizada y en calidad de "hábil" en el Registro de Proveedores establecido en el artículo 16 de la Ley 19.886, cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los que exige el derecho común.

5.- DE LAS INHABILIDADES PARA PRESENTAR OFERTAS.

El oferente, ya sea una persona natural, persona jurídica o Unión Temporal de Proveedores (UTP), deberá presentar una "Declaración jurada de requisitos para ofertar", la cual será generada completamente en línea a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, en el módulo de presentación de las ofertas. Esta declaración contendrá aquellas inhabilidades reguladas en la Ley N° 19.886 y en su reglamento, en el Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N°211, en la Ley N°20.393, en la Ley N°21.595, en sus modificaciones, así como en otros cuerpos normativos, conforme a la legislación vigente.

En caso de que no se presente la referida declaración, se presente de manera incompleta, o bien, se indique el incumplimiento de uno o más requisitos mínimos para participar de la oferta, se desestimará la propuesta en su totalidad, no será evaluada y será declarada inadmisible.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad licitante podrá verificar la veracidad de la información entregada en la declaración, en cualquier momento, a través de los medios oficiales disponibles. En caso de que el oferente se trate de una Unión Temporal de Proveedores (UTP), se entenderá que quien ingresa la oferta a través del Sistema de Información está facultado por los demás integrantes para realizar tal declaración a favor de cada uno de ellos, sin perjuicio de que la entidad licitante podrá verificar la información para cada uno de los integrantes de la UTP.

Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales".

Adicionalmente, de conformidad con lo previsto en el artículo 48 del Reglamento de la Ley N°19.886 no podrán ofertar de manera individual en un mismo proceso licitatorio quienes participen de este como integrantes de una Unión Temporal

de Proveedores. En el evento que ello acaeciese, se declarará inadmisible la oferta presentada por la persona natural o jurídica en forma individual, evaluándose únicamente la oferta de la UTP de la que forme parte.

6.- PRESENTACIÓN DE ANEXOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

Presentación de Anexos: Anexos Nº1 "Carta de presentación del oferente", Nº2 "Declaración jurada aceptación de la propuesta", Nº3 "Propuesta Económica", Nº4 "Experiencia del oferente" y Anexo Nº5 "Oferta técnica" **todos debidamente firmados** por el oferente, su representante legal, o por quien tenga poder suficiente para representarlo en la presentación de la oferta.

IMPORTANTE: La no presentación de alguno de estos anexos tendrá como consecuencia que la oferta quedará fuera de bases y será declarada inadmisible.

7.- INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las propuestas se presentarán de acuerdo a los anexos señalados y adjuntos, en la modalidad de formato digital a través del portal www.mercadopublico.cl.

Las ofertas deberán ser presentadas íntegramente en idioma español, pero se aceptarán documentos anexos en otro idioma siempre que se anexe su respectiva traducción al español, tales como prospectos, folletos, etc.

Antecedentes Administrativos: Anexo Nº1 "Carta de presentación del oferente", Anexo Nº2 "Declaración jurada aceptación de la propuesta"

Antecedentes Económicos: Anexo Nº3 "Propuesta Económica".

Antecedentes Técnicos: Anexo Nº4 "Experiencia del oferente" y Anexo Nº5 "Oferta técnica".

8.- DE LA FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Cada proponente deberá presentar su oferta a través del Portal, utilizando su propia cuenta de usuario, con arreglo a las condiciones de uso del mismo, disponibles en el sitio web www.mercadopublico.cl, dentro del plazo señalado en el calendario de la licitación, en formato electrónico o digital. Las propuestas presentadas a través de una cuenta de usuario del portal, que no corresponda a la persona identificada en el Anexo Nº1, "Carta de presentación del oferente", serán declaradas inadmisibles, y no serán evaluadas en sus demás antecedentes, en razón de vulnerar las citadas condiciones de uso, sin perjuicio de las indagaciones que la Comisión Evaluadora pueda efectuar, en orden a verificar el cumplimiento por parte de los oferentes, de la demás normativa dictada por la Dirección de Compras y Contratación Pública en el ámbito de su competencia. En el caso de las UTP, sólo se aceptarán ofertas presentadas mediante la cuenta de usuario del Portal del apoderado común con poderes suficientes, nombrado en el documento que formalice la unión. En este caso, el oferente UTP deberá acompañar el documento que formalice su acuerdo. En caso de inconsistencia entre la información contenida en los Anexos y la señalada por el oferente en otros instrumentos o fichas del portal, primará la indicada en los Anexos o documentos señalados en el numeral 6 precedente "Presentación de anexos".

El organismo licitante no se verá obligado por limitación, restricción u obligación alguna impuesta por los oferentes en sus propuestas, sino sólo por aquellas establecidas en las presentes bases, la Ley de Compras y su Reglamento. En consecuencia, cualquier documento acompañado a las ofertas que imponga

algún tipo de restricción u obligación al licitante, no será considerado como parte de la oferta, debiendo el contratante cumplir igualmente el contrato en conformidad a lo establecido en las Bases de Licitación, en caso de resultar adjudicado.

Es responsabilidad del oferente velar por la calidad del archivo electrónico elegido para anexar su propuesta en el Portal (formato PDF, Excel, Proyecto o Word), debiendo respetar el tamaño del archivo máximo permitido por el sistema informático (20 MB). En caso de que la propuesta no pueda ajustarse a dicho peso, el proponente tendrá que ingresarla dividida en tantos documentos como el Portal lo permita, debiendo numerarlos correlativamente.

Será de exclusiva responsabilidad de los oferentes proporcionar en forma oportuna, clara y completa los documentos exigidos, velar por la exactitud y fidelidad de sus contenidos y la veracidad de lo que en ellos conste.

Todos los gastos en que incurran los interesados para la preparación y presentación de sus ofertas serán de su exclusivo cargo y no tendrán derecho a reembolso alguno.

9.- GARANTÍAS

9.1.- Garantía de Seriedad de Oferta: Dado el monto estimado para la presente licitación y posterior contratación, **no se requiere** Garantía de Seriedad de la Oferta.

9.2.- Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato:

Considerando el monto de la contratación y lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 19.886, el adjudicatario deberá constituir y entregar al Gobierno Regional del Maule, con anterioridad a la firma del contrato, un documento de garantía que cumpla con los siguientes requisitos:

1. Debe ser tomada por el oferente o por un tercero a su nombre;
2. Debe asegurar su pago de manera rápida y efectiva.
3. Debe ser irrevocable;
4. Debe ser pagadera a la vista. Tratándose de pólizas de seguro y de Certificados de Fianza, éstos deberán ser de ejecución inmediata, pagaderos al solo requerimiento de Gobierno Regional del Maule;

Tipo de Documento	Los permitidos por la normativa vigente, documento que asegure el pago de la garantía de manera rápida y efectiva, tales como boleta bancaria de garantía, póliza de seguro, vale vista, depósito a plazo, garantía electrónica u otros admitidos, debiendo ser como se indicó anteriormente, pagaderos a la vista y tener el carácter de irrevocables.
Beneficiario	Gobierno Regional VII Región del Maule.
Fecha de Vencimiento	El plazo de vigencia de la garantía de fiel cumplimiento del contrato será todo el período de prestación del servicio aumentado en al menos 100 días corridos, contados desde la fecha de vencimiento del plazo total de prestación del servicio.
Monto	La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por un valor equivalente al 5% del precio final neto ofertado y expresarse en pesos chilenos.

Descripción	<p>La Garantía deberá ser entregada en la Unidad de Gestión de Documentos (Ex Oficina de Partes), ubicada en calle 1 Norte N°711, de la ciudad de Talca</p> <ul style="list-style-type: none"> ➢ La entrega deberá efectuarse con una carta conductora firmada por el oferente donde se identifique el ID de la licitación y se indique que la entidad licitante es el Gobierno Regional del Maule. ➢ El horario de funcionamiento de la Unidad de Gestión de Documentos del Gobierno Regional del Maule es de lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hrs. <p>En su caso, la garantía electrónica se presentará a través del Sistema.</p>
Glosa	<p>"Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato Servicio de Internet y Telefonía para el Edificio Institucional del Gobierno Regional del Maule y sus Delegaciones Provinciales".</p>
Forma y oportunidad de restitución	<p>La garantía se devolverá mediante su entrega y previo endoso al proveedor, en un plazo de 10 (diez) días hábiles siguientes a la terminación efectiva del servicio contratado y prestado y recibido a conformidad.</p>

10.- PRESUPUESTO DISPONIBLE

El presupuesto disponible para la contratación que se licita asciende a la suma total de \$347.500.000.- (Trescientos cuarenta y siete millones quinientos mil pesos) considerando todo el período de provisión del servicio.

11.-OFERTA TÉCNICA

Los proponentes deberán subir al portal www.mercadopublico.cl los antecedentes y especificaciones técnicas del servicio ofertado; todo ello, conforme al Anexo N°5 "Oferta Técnica".

12.- PROPUESTA ECONÓMICA

Se refiere al precio total neto del servicio solicitado, que el proponente debe ingresar en el portal www.mercadopublico.cl, expresado en pesos chilenos, sin incluir el IVA, ni reajuste alguno.

Sin embargo, deberá indicar claramente en el anexo económico (Anexo N°3) que se suba al portal y en una nota explicativa, los impuestos que gravan su oferta (IVA, segunda categoría o si está exento de impuesto).

13.- PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES OMITIDOS POR LOS OFERENTES

Durante la etapa de evaluación el Gobierno Regional del Maule podrá solicitar a los oferentes:

1. Salvar los errores u omisiones formales en que ha incurrido. No se considerará error formal errores en el precio de la oferta.
2. La presentación de certificaciones o antecedentes que hayan omitido presentar al momento de efectuarla la oferta, siempre que dichas certificaciones

o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas; y,

3. La presentación de certificaciones o antecedentes que se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación de éstas.

Las rectificaciones de los errores u omisiones detectados por el Gobierno Regional del Maule que se solicitan y permiten salvar o subsanar a los oferentes, no podrán conferir una situación de privilegio respecto de los demás competidores, dado que se afectará el principio de igualdad de los oferentes. El Gobierno Regional del Maule solicitará estas rectificaciones o aclaraciones a través del sistema electrónico y los oferentes tendrán un plazo máximo de 25 horas para cumplir lo solicitado por el Gobierno Regional del Maule, a través del mismo medio.

En ningún caso se podrá, mediante este procedimiento, subsanar la no presentación de los Anexos Administrativos, Técnicos y Económicos que se exigen en las presentes Bases Administrativas.

14.- PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

Los plazos y antecedentes de esta licitación serán publicados en el portal www.mercadopublico.cl.

En consecuencia, no se recepcionarán antecedentes enviados por correo electrónico.

La presentación incompleta de antecedentes será motivo para declarar inadmisible la propuesta del oferente.

15.- PLAZO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS

El plazo de validez de las ofertas será de sesenta días corridos contados desde el cierre de la recepción de las ofertas.

16.- COSTOS DE LA OFERTA

Los costos en que el proponente deba incurrir como consecuencia de la formulación de su oferta serán de su exclusivo cargo, no dando origen a pago o indemnización alguna en caso de rechazarse la oferta.

17.- MODIFICACIÓN DE LAS BASES

El Gobierno Regional del Maule podrá modificar o aclarar algunos puntos de las Bases de la Licitación, ya sea por iniciativa propia, o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, hasta antes del cierre de la licitación, otorgando un plazo prudencial para que los oferentes puedan adecuar sus ofertas a los nuevos requerimientos, en caso de ser necesario. Las modificaciones que se lleven a cabo serán informadas a través del sitio web www.mercadopublico.cl. Estas modificaciones formarán parte integrante de las presentes bases y obligarán a su cumplimiento por todos los proponentes.

18.- ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LAS BASES

La participación en el proceso de licitación implica la total aceptación, por parte de los proponentes, de todos y cada uno de los términos y disposiciones contenidas en las presentes bases administrativas, especificaciones técnicas, anexos, aclaraciones y demás antecedentes de la propuesta, sin necesidad de

declaración expresa del oferente.

19.- INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

El Gobierno Regional del Maule se reserva la facultad de interpretar el sentido y alcance de todas aquellas materias relacionadas con las presentes Bases de Licitación, de acuerdo a criterios de ecuanimidad y racionalidad que estime convenientes, teniendo presente los principios de máxima eficacia, eficiencia y ahorro en la contratación objeto de este proceso licitatorio.

20.- DE LA APERTURA DE LAS OFERTAS.

La apertura de las ofertas se realizará en una etapa, en la cual se abrirán conjuntamente las ofertas, tanto técnicas como económicas.

La apertura de las ofertas se efectuará a partir de la fecha y hora establecida en el calendario de la licitación, mediante la liberación automática de las mismas. Las ofertas deberán ser enviadas por los Oferentes a través del Sistema de Información. Excepcionalmente, en los casos establecidos en el artículo 115 del reglamento, se podrán recibir en soporte papel y en los plazos que correspondan. Sólo se procederá a revisar Ofertas Técnicas y Económicas de los proponentes que las hayan presentado utilizando su propia cuenta de usuario con arreglo a las condiciones de uso del Portal.

21.- EXAMEN DE ADMISIBILIDAD

Las ofertas ingresadas al Portal serán objeto de un examen de admisibilidad, y en caso de ser calificadas como admisibles por la Comisión Evaluadora, serán objeto de una posterior evaluación técnica y económica.

En esta instancia la Comisión Evaluadora verificará la entrega en tiempo y forma de la totalidad de los Anexos indicados en el numeral 6, constatando que no concurra ninguna de las causales de inadmisibilidad que establecen las presentes Bases.

Serán declaradas inadmisibles las ofertas que no se ajusten a los requerimientos señalados en las bases de licitación, la ley o el reglamento. Asimismo, se declarará inadmisible una o más ofertas cuando se presentaren en un procedimiento de contratación, ofertas simultáneas respecto de un mismo bien o servicio por parte de empresas pertenecientes al mismo grupo empresarial o relacionadas entre sí.

En este caso, la Comisión Evaluadora considerará para efectos de la evaluación de la licitación, solo la oferta más conveniente de los respectivos proveedores del mismo grupo empresarial o relacionadas entre sí, según los criterios establecidos en las Bases, y declarará inadmisibles las demás.

22.- COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Le corresponde a la Comisión Evaluadora la evaluación de las ofertas presentadas.

Las propuestas técnicas y económicas de los oferentes, declaradas admisibles, serán evaluadas por una Comisión de Evaluación, nombrada al efecto por medio de Resolución y conformada por tres funcionarios del Gobierno Regional del Maule.

La Comisión de Evaluación, durante el proceso de evaluación de las propuestas, podrá solicitar aclaraciones a las personas naturales o jurídicas postulantes, sin perjuicio que será responsabilidad de los proponentes el proporcionar toda la información que permita efectuar una correcta evaluación de las ofertas, de

acuerdo a lo solicitado en estas bases.

Los miembros de la comisión evaluadora no podrán tener conflictos de intereses con los Oferentes, debiendo cumplir con las exigencias y requisitos establecidos en la ley y el Reglamento. En ese sentido, y conforme al artículo 35 nonies de la ley 19.886, toda persona que tenga por función calificar o evaluar procesos de licitación pública o privada deberá suscribir una declaración jurada, por cada procedimiento de contratación, en la que declare expresamente la ausencia de conflictos de intereses y se obligue a guardar confidencialidad sobre él.

Durante el periodo comprendido entre el cierre de recepción de ofertas y la fecha señalada en el calendario de la licitación para la adjudicación de cada proceso, uno o más integrantes de la Comisión Evaluadora realizarán la revisión pormenorizada de los antecedentes de cada uno de los oferentes. De dicha revisión se confeccionará una minuta o informe por cada propuesta examinada, la que será puesta a disposición de la Comisión Evaluadora. Dichas minutas formarán parte integrante del Acta de Evaluación.

Durante el periodo de evaluación de las ofertas, la Comisión Evaluadora podrá sesionar las veces que estime pertinente, con el propósito de revisar la documentación presentada por cada oferente y las minutas o informes de evaluación confeccionadas por los revisores, a fin de asistir a un adecuado examen de las mismas. De cada sesión realizada, la Comisión podrá levantar un Acta de Sesión, en la que deberá exponer en forma resumida y clara lo tratado, o bien incluir dicho contenido en el Acta de Evaluación de las Propuestas que deberá levantar al finalizar el periodo de evaluación, la que deberá ser suscrita por todos sus integrantes. El proceso de evaluación tendrá el carácter de confidencial durante su realización no pudiendo los oferentes mantener contacto con el licitante por medios distintos a los previstos en estas Bases.

23.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS OFERENTES

Las ofertas serán evaluadas técnica y económicamente por la Comisión Evaluadora, fundada en los siguientes criterios:

Experiencia del Oferente	5% Se concederá mayor puntaje al oferente con mayor experiencia en instalación de servicios similares. (Anexo N°4)
Propuesta económica	30% Se concederá mayor puntaje al oferente que entregue el valor más económico. (Anexo N°3)
Desarrollo de la propuesta técnica	25% Se concederá mayor puntaje al oferente que supere las condiciones mínimas establecidas en bases técnicas. (Anexo N°5)
Plazo de ejecución	30% Se concederá el mayor puntaje al oferente que presente menor plazo de ejecución. (Anexo N°5)
Cumplimiento de los requisitos formales	5% Se concederá el mayor puntaje al oferente que no omita requisitos y cumpla con la totalidad de los documentos exigidos.
Programa de Integridad	5%. Se concederá mayor puntaje a aquellas ofertas que acrediten la existencia de programas de integridad y ética empresarial.

La oferta que logre en la evaluación el mayor puntaje final, como resultado de la suma de los puntajes obtenidos en cada uno de los criterios de evaluación, debidamente ponderados, de acuerdo con las tablas siguientes, será considerada como la más conveniente para el interés del Servicio y por ende propuesta para

su adjudicación.

23.1 Experiencia del Oferente (5%)

EXPERIENCIA : 5 POR CIENTO		
Nota =	7,00	Oferente con mayor experiencia según cantidad de clientes en los últimos 5 años.
	6,00	2do. Oferente con mayor experiencia según cantidad de clientes en los últimos 5 años.
	5,00	3er. Oferente con mayor experiencia según cantidad de clientes en los últimos 5 años.
	4,00	Resto de las ofertas
Puntaje experiencia=		$\frac{\text{Nota Prov. Evaluado} \times \text{Puntaje Máximo}}{\text{Mejor Nota Obtenida}}$
El puntaje correspondiente se expresará con dos decimales.		

La experiencia será medida según listado de clientes a los cuales se les ha prestado **servicios similares** (públicos o privados) a nivel nacional en los últimos 5 años, ingresando Anexo con nombre y número telefónico de contacto según antecedentes solicitados en Anexo N°4 "Experiencia del Oferente".

Se entenderán Servicios Similares aquellos que se puedan asimilar en cuanto a características técnicas con los servicios a contratar, lo que será evaluado por la Comisión de Evaluación de las Ofertas.

23.2 Propuesta Económica (30%) – Precio.

Se analizará el precio que presenten las ofertas, otorgándole mayor puntaje al oferente que entregue el valor más económico. La sumatoria de lo anterior será el valor usado para calcular la mejor oferta de acuerdo a lo siguiente:

PROPIUESTA ECONOMICA: 30 POR CIENTO		
Nota =	7,00	Oferta más económica
	6,00	2da. oferta más económica
	5,00	3ra. oferta más económica
	4,00	Resto de las ofertas
Puntaje precio =		$\frac{\text{Nota Prov. Evaluado} \times \text{Puntaje Máximo}}{\text{Mejor Nota Obtenida}}$

Mejor Nota Obtenida

El puntaje correspondiente al precio se expresará con dos decimales.

El Gobierno Regional del Maule aceptará la propuesta más ventajosa considerando los criterios de evaluación antes señalados, con sus correspondientes ponderaciones, no estando obligado a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea aquella de menor valor, sino a la oferta que resulte mejor evaluada. Serán evaluados según Anexo N°3 "Propuesta Económica"

23.3 Desarrollo de la propuesta técnica (25%)

DESARROLLO DE LA PROPUESTA TECNICA: 25 POR CIENTO

Nota =	7,00	Oferta presentada supera las condiciones mínimas establecidas en bases técnicas.
	4,00	Oferta presentada cumple con las condiciones mínimas establecidas en bases técnicas.

$$\text{Puntaje precio} = \frac{\text{Nota Prov. Evaluado} \times \text{Puntaje Máximo}}{\text{Mejor Nota Obtenida}}$$

La evaluación de la oferta, será realizada en base a lo presentado en Anexo N°5 "Oferta Técnica".

23.4 Plazo de ejecución (30%)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 30 POR CIENTO

Nota =	7,00	Oferente que presenta menor plazo de ejecución
	6,00	Segundo oferente que presente menor plazo de ejecución
	5,00	Tercer oferente que presente menor plazo de ejecución
	4,00	Cuarto oferente que presente menor plazo de ejecución
	1,00	Resto de los oferentes

$$\text{Puntaje plazo ejecución} = \frac{\text{Nota Prov. Evaluado} \times \text{Puntaje Máximo}}{\text{Mejor Nota Obtenida}}$$

El plazo de ejecución será el indicado en la propuesta técnica del oferente en base a lo presentado en Anexo N°5 "Oferta Técnica".

IMPORTANTE: El plazo máximo de ejecución es de **45 días corridos**, por lo tanto, todas aquellas ofertas que se presenten con un plazo de instalación mayor, serán declaradas inadmisibles. El plazo deberá ser expresado en **días corridos**.

23.5 Cumplimiento de los requisitos formales (5%)

Aspectos evaluados	Puntaje
Oferente no omite requisitos, cumple con la totalidad de documentos.	5 puntos
Oferente omite un antecedente o certificación.	3 puntos
Oferente omite dos o más antecedentes o certificaciones.	0 puntos

23.6 Programa de Integridad (5%)

Los oferentes deberán declarar que su empresa cuenta con un **Programa de Integridad**, el cual debe ser conocido y comprendido por todo su personal. Para que el proveedor obtenga puntaje por este criterio, será necesario presentar **documentación o antecedentes** que respalden la existencia del programa y demuestren que este es efectivamente conocido por el personal de la empresa. La documentación proporcionada deberá incluir evidencia clara y verificable de la implementación del programa, así como de la conciencia y compromiso del personal en relación con dicho programa.

El criterio se evaluará aplicando el siguiente cuadro:

Cumple con el Criterio	Descripción	Puntaje
Sí	El oferente presenta documentación completa que acredita la existencia de un programa de integridad y evidencia de que todo su personal tiene conocimiento de este programa (por ejemplo, evidencia de capacitación, políticas internas, etc.).	5 puntos
No	El oferente no presenta evidencia suficiente de la existencia de un programa de integridad o de que el personal tenga conocimiento del mismo.	0 puntos

El puntaje máximo para el presente criterio es de 5 puntos.

NOTA:

Para la evaluación se considerarán solamente las ofertas que cumplan las Bases administrativas, las Especificaciones Técnicas y las aclaraciones, si las hubiere.

El no cumplimiento de los requisitos antes solicitados producirá que la oferta será declarada inadmisible, y por lo tanto no pasará al proceso de evaluación, sin perjuicio de lo establecido en el numeral 13 de las presentes Bases.

24.- CRITERIOS PARA DESEMPEATE

En caso de que dos o más ofertas tengan igual puntaje final, la Comisión dirimirá el empate de acuerdo con los siguientes criterios, en estricto orden de prelación:

- 1) Se preferirá la propuesta que tenga mayor puntaje de evaluación en el desarrollo del "Propuesta económica"
- 2) Si persiste la igualdad, se preferirá la propuesta que tenga mayor puntaje de evaluación en el criterio "Plazo".
- 3) Si persistiere la igualdad, se preferirá la propuesta que tenga mayor puntaje de evaluación en el criterio "Propuesta Técnica".

25.- CONTACTOS DURANTE LA EVALUACIÓN

Para la debida comprensión del contenido de las ofertas formuladas por los proponentes, el Gobierno Regional del Maule podrá solicitar por intermedio de foro inverso del Portal Mercado Público, durante el proceso de evaluación, aclaraciones técnicas y/o económicas y entrega de antecedentes complementarios, como asimismo la información necesaria para salvar errores de hecho u omisiones formales, observando siempre los términos de las presentes Bases y el principio de igualdad entre los oferentes.

Las respuestas las deberá entregar el oferente por medio del foro inverso del Portal Mercado Público, referidas solamente a los puntos solicitados, hasta 25 horas posteriores al ingreso de la consulta en el Portal por parte del Gobierno Regional del Maule, según se dispone en el numeral 13 de las presentes bases.

26.- ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN

La Comisión de Evaluación recomendará adjudicar la licitación en favor de aquel oferente que haya obtenido el mayor puntaje por aplicación de lo establecido en el numeral 23 de las presentes Bases.

El puntaje total de cada oferente se expresará con dos decimales.

Estos elementos se incluirán en un cuadro comparativo que será parte del Informe de Evaluación.

En caso debidamente justificado, la Comisión podrá recomendar declarar desierta la presente licitación debido a que ningún oferente garantiza en forma satisfactoria cumplir en calidad y tiempo la provisión del servicio requerido.

La adjudicación de la licitación se hará mediante resolución de la autoridad facultada para ello, debidamente notificada a través del Sistema de Información.

27.- NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La resolución que adjudique la Licitación será notificada al oferente que resulte adjudicado, a través de la página www.mercadopublico.cl

Posteriormente, el encargado de esta licitación en la Unidad de Abastecimiento del Departamento de Administración, enviará un correo electrónico al adjudicatario, comunicándole que debe presentar la garantía de fiel cumplimiento de contrato, dentro de un plazo máximo de cinco (5) días hábiles a contar de esa comunicación.

Recibida la garantía de fiel cumplimiento de contrato, en el Servicio licitante, el oferente adjudicado tendrá un plazo de cinco (5) días hábiles para suscribir el texto del contrato que le será remitido vía electrónica por parte del encargado de la licitación.

El adjudicatario deberá ingresar los ejemplares originales debidamente firmados, en la Unidad de Gestión de Documentos, ubicada en calle 1 Norte N° 711 de la ciudad de Talca.

En caso de que el adjudicatario requiera realizar consultas relacionadas al contrato, podrá dirigirlas al correo electrónico compraspublicas@goremaule.cl.

En caso de que el adjudicatario no ingrese la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato, entregue documentos falsos o no concurra a suscribir el contrato en los plazos indicados al efecto por la contraparte técnica, se entenderá que éste no acepta la adjudicación. Para los efectos de proceder a readjudicar la licitación, la Comisión Evaluadora realizará el ofrecimiento al proponente en el Portal de Compras Públicas, quien deberá pronunciarse en el plazo que se le indique. El acto administrativo que deje sin efecto la adjudicación respecto del adjudicado afectado, procederá también a readjudicar la licitación, o en su caso la declarará desierta. En caso de que se proceda a readjudicar al oferente que corresponda de acuerdo con el orden establecido en el Acta de Evaluación, para concurrir a la celebración del contrato, éste deberá hacer entrega del documento de garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y de la documentación correspondiente, antes de la suscripción del contrato.

Una vez suscrito el contrato y aprobado mediante resolución, el proveedor deberá aceptar la orden de compra emitida, dentro del plazo de 24 horas y, en caso contrario, el Gobierno Regional del Maule podrá entenderla como rechazada.

28.- CESIÓN DE LA CONTRATACIÓN

El Proveedor no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de una contratación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo, salvo que una norma legal especial permita la cesión de derechos y obligaciones.

Lo anterior, es sin perjuicio que los documentos justificativos de los créditos que emanen de estos contratos podrán transferirse de acuerdo con las normas del derecho común.

29.- PLAZO DE VIGENCIA DEL SERVICIO LICITADO Y VIGENCIA CONTRACTUAL:

La prestación del servicio contratado tendrá una duración de **sesenta (60) meses** a contar de la fecha indicada en el contrato para el inicio de los servicios, una vez concluida la instalación aprobada por la Contraparte Técnica.

El plazo de instalación de los servicios no podrá exceder el día 26 de Febrero de 2026, sin embargo, se considerará el plazo ofertado, como plazo máximo de instalación el cual no podrá exceder la fecha anteriormente mencionada.

El proveedor deberá solicitar la recepción de la instalación del servicio por escrito a la contraparte técnica una vez terminada la ejecución de esta.

30.- FORMA DE PAGO.

El pago al proveedor se realizará a contar del inicio de la prestación de los servicios según lo indicado en el punto 29. Se realizará en 60 cuotas mensuales, dentro de los treinta (30) días siguientes a la prestación efectiva del servicio contratado sin contabilizar el periodo de instalación que no tiene costo para el Gobierno Regional del Maule, aprobación del Gobierno Regional, contra la presentación de la factura emitida a nombre del Gobierno Regional del Maule, RUT N° 72.227.000-2, previa recepción conforme por parte de la Contraparte Técnica.

En consecuencia, el Departamento de Finanzas del Gobierno Regional del Maule deberá efectuar el pago que corresponda teniendo a la vista únicamente el contrato de servicio debidamente aprobado mediante resolución, la orden de compra emitida, la factura visada y la recepción conforme por parte de la contraparte técnica.

El precio del contrato será el que se indique en la resolución de adjudicación, producto de la oferta seleccionada y en el contrato; se expresará en pesos, moneda nacional e incluirá todos los gastos en los términos señalados precedentemente, impuestos incluidos.

31.- MULTAS.

El Servicio podrá aplicar, en forma administrativa, multas al proveedor, cuando éste no cumpla con el servicio contratado, salvo caso fortuito o fuerza mayor que sean debidamente justificados por el proveedor ante la contraparte técnica. El tope de multa será del 20% del monto total adjudicado.

Las causas que harán procedente la aplicación de multa y los montos aplicables, son los que se especifican a continuación:

CAUSAL	CATEGORIA	MULTA APPLICABLE
Atraso en el término de Instalación del Servicio	Falta grave	2% del monto adjudicado, por día de atraso (días corridos) el cual será descontado de los primeros pagos por el Servicio licitado. En el caso de superar los 10 días corridos de atraso, se procederá a cobrar la garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.
No prestación de los servicios sin previo aviso de a lo menos 48 hrs. de anticipación o por falla técnica ajenas al funcionamiento del Gobierno Regional del Maule.	Falta menos grave	5% del monto mensual que se pague por el servicio por cada día de incumplimiento del proveedor.
Fallas por retraso de configuración del Equipamiento del Servidor de Telefonía	Falta menos grave	5% del monto mensual por concepto de central telefónica por cada día de incumplimiento del proveedor.
Fallas en configuración del Cortafuego o fallas no atribuibles al Gobierno Regional	Falta menos grave	10% del monto mensual que se pague por el concepto de cortafuego, por cada día de incumplimiento del proveedor.
Fallas en equipos telefónicos, no atribuibles	Falta leve	2% del monto mensual por concepto de central

al Gobierno Regional		telefónica por cada día de incumplimiento del proveedor.
----------------------	--	--

El monto de la multa será descontado del pago correspondiente al mes en que se generó la multa respectiva, siendo de responsabilidad del proveedor generar la nota de crédito y su correspondiente envío al Gobierno Regional del Maule, para la cancelación oportuna del servicio, salvo que el proveedor pague la multa directamente en el Departamento de Finanzas del Servicio, debiendo otorgarse recibo para tal efecto.

Lo anterior, es sin perjuicio de la facultad del Servicio de poner término anticipado al contrato y/o hacer efectivo el cobro de la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

32.- CONTRAPARTE TÉCNICA.

La contraparte técnica estará a cargo y será desempeñada por los funcionarios de la Unidad de Informática de la División de Administración y Finanzas del Gobierno Regional del Maule.

Los funcionarios de dicha Unidad tendrán la función de supervisar la calidad y el cumplimiento integral del servicio, velando, por el eficiente desarrollo de la contratación. Lo anterior, sin perjuicio que podrán asesorarse por funcionarios del Gobierno Regional del Maule o personas externas.

Dentro de sus funciones específicas se encuentran las siguientes:

- a) Orientar al proveedor adjudicado en la solución de problemas que afecten directamente el cumplimiento de los objetivos del servicio.
- b) Monitorear el desarrollo de las distintas etapas del servicio y prestar la asesoría que sea necesaria para garantizar el adecuado cumplimiento de los objetivos del mismo.
- c) Supervisar y controlar el desarrollo del servicio, velando por el estricto cumplimiento de los objetivos señalados en estas bases, especificaciones técnicas y el contrato aprobado.
- d) Solicitar a la jefatura del Departamento de Administración la respectiva autorización de los pagos programados, según se haya acordado en la contratación.
- e) Dar tramitación a los pagos y multas impuestas en su caso.

33.- COMISION DE RECEPCION

Se deberá nombrar una comisión de recepción conformada por funcionarios del Gobierno Regional del Maule, los cuales tendrán la función de revisar el proyecto una vez que esté terminado y emitir el certificado de recepción.

34.- OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL PROVEEDOR CON SUS TRABAJADORES

El proveedor será, por los trabajadores que se desempeñen en los servicios que son objeto de las presentes Bases, directamente responsable ante las autoridades administrativas y del trabajo, tribunales de justicia, organismos previsionales y en general, ante cualquier tercero, del cumplimiento fiel y oportuno de todas las obligaciones legales y contractuales que le afecten en dicha calidad. De este modo, se deja expresa constancia que el Gobierno Regional del Maule se encuentra exento de toda responsabilidad que pudiere derivar de dicha relación

laboral, como asimismo de cualquier hecho imputable al proveedor y a consecuencia del cual se produzcan lesiones o daños en las personas o bienes de los trabajadores del proveedor.

35.- SALDOS INSOLUTOS DE REMUNERACIONES O COTIZACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

A objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 41 N°10, del Reglamento de la Ley de Compras, el proveedor adjudicado deberá acompañar un Certificado de Cumplimiento de las Obligaciones Laborales y Previsionales respecto de su personal, expedido por la Dirección del Trabajo, u otro documento idóneo, el cual será presentado al momento de la formalización de la contratación.

Asimismo, en caso de que la empresa que obtiene licitación o celebre convenio registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, los primeros estados de pago producto del contrato licitado deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo la empresa acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.

El Gobierno Regional del Maule deberá exigir que la empresa contratada proceda a dichos pagos y le presente los comprobantes y planillas que demuestren el total cumplimiento de la obligación. El incumplimiento de estas obligaciones por parte de la empresa contratada dará derecho a dar por terminado el respectivo contrato, pudiendo llamarse a una nueva licitación en la que la empresa referida no podrá participar.

El Gobierno Regional del Maule exigirá que el proveedor proceda a dichos pagos y le presente los comprobantes, planillas u otros antecedentes idóneos que demuestren el total cumplimiento de la obligación, y su incumplimiento dará derecho a dar por terminado anticipadamente el respectivo contrato.

36.- TÉRMINO ANTICIPADO DE LA CONTRATACIÓN

De acuerdo al Art. 13 Bis de la Ley de Compras Pùblicas, el servicio contratado podrá terminarse anticipadamente por las siguientes causales:

- a) La muerte o incapacidad sobreviniente de la persona natural, o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista.
- b) La resciliación o mutuo acuerdo entre las partes, siempre que el proveedor no se encuentre en mora de cumplir sus obligaciones.
- c) El incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el proveedor.
- d) El estado de notoria insolvencia del contratista, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- e) La imposibilidad de ejecutar la prestación en los términos inicialmente pactados, cuando no sea posible modificar el contrato de conformidad con el artículo 13 de la Ley de Compras Pùblicas. En tal caso, el Gobierno Regional del Maule sólo pagará el precio por los bienes o servicios que efectivamente se hubieren entregado o prestado, según corresponda, durante la vigencia del contrato. Asimismo, en el evento que la imposibilidad de cumplimiento del contrato obedezca a motivos imputables al proveedor, procederá que se apliquen en su contra las medidas establecidas en el artículo 13 ter.
- f) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- g) Registrar el proveedor saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con

trabajadores contratados en los últimos dos años.

h) En caso de disconformidad del servicio prestado según informe fundado de la contraparte técnica.

Las demás causales establecidas en la ley.

Para efectos de la aplicación de la causal de término anticipado indicada en la letra c) precedente, se entenderá como incumplimiento grave de las obligaciones del proveedor, lo siguiente:

- a) En el caso de que las multas superen conjunta o separadamente el 20% del monto contratado, el Gobierno Regional del Maule podrá poner término anticipado al contrato.

De acuerdo al Art. 13 ter de la Ley de Compras Públicas, en caso de incumplimiento por parte de los proveedores de una o más obligaciones establecidas en las bases, el Gobierno Regional del Maule podrá aplicar multas, cobrar la garantía de fiel cumplimiento, terminar anticipadamente el contrato o adoptar otras medidas que se determinen, y ser proporcionales a la gravedad del incumplimiento.

37.- PROCEDIMIENTO EN CASO DE APLICACIÓN DE MEDIDAS FRENTE A INCUMPLIMIENTOS.

Detectada una situación susceptible de aplicación de las medidas frente a incumplimientos del numeral 31 y/o 36 de las presentes Bases, conforme al artículo 140 del reglamento de la ley 19.886, el Gobierno Regional notificará al adjudicatario al correo electrónico fijado en el anexo N°1, indicando los hechos que ameritan la aplicación de una medida y adjuntando los antecedentes que se estimen pertinentes. A contar de esa fecha, el adjudicatario tendrá un plazo de cinco (5) días hábiles para efectuar sus descargos, acompañando todos los antecedentes que estime pertinentes. Se deja expresa constancia que es responsabilidad de los proveedores mantener dicha dirección de correo electrónico actualizada e informar cualquier cambio al Gobierno Regional del Maule.

Vencido el plazo sin presentar descargos, el Gobierno Regional del Maule dictará un acto administrativo aplicando la medida que corresponda.

Si el adjudicatario hubiera presentado descargos en tiempo y forma, el Gobierno Regional, tendrá un plazo de hasta treinta (30) días hábiles a contar de la recepción de los mismos, para rechazarlos o acogerlos total o parcialmente, lo que se determinará mediante un acto administrativo, que se notificará al correo electrónico señalado anteriormente y se publicará oportunamente en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado.

Cuando las medidas aplicadas no cubran los daños causados al Gobierno Regional del Maule por el incumplimiento del contrato, éste estará facultado para demandar la respectiva indemnización por daños y perjuicios.

38.- RECURSOS

En contra de la resolución señalada en el numeral anterior, procederán los recursos que dispone la Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

El Gobierno Regional resolverá dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes, acogiendo o rechazando total o parcialmente el recurso.

39.- LEGISLACIÓN SUPLETORIA DE LAS BASES.

Las presentas Bases de Licitación, en todo aquello que no se encuentre expresamente regulado, se entenderán complementadas por las disposiciones establecidas en la Ley N°19.886 y su reglamento, el Decreto N°661/2024 del Ministerio de Hacienda.

En caso de contradicción o discrepancias entre las presentes Bases de Licitación, con lo dispuesto en la Ley N°19.886, y el Decreto N°661/2024 del Ministerio de Hacienda, prevalecerán las estipulaciones contenidas en dicha Ley y Decreto.

40.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

El contrato podrá modificarse durante su vigencia cuando se dé alguno de los siguientes supuestos:

1. En casos muy calificados y debidamente fundados, se podrá convenir de común acuerdo con el proveedor una modificación de los servicios contratados. En tal caso, no podrá alterarse la aplicación de los principios de estricta sujeción a las bases, igualdad de los oferentes, el equilibrio financiero ni dar como resultado un contrato de naturaleza diferente.

2. Las modificaciones no previstas en las Bases de licitación solo podrán realizarse cuando cumpla los siguientes requisitos:

- (i) Que se encuentre en una situación de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente calificada por la Entidad contratante.
- (ii) Que el cambio de contratista generara inconvenientes significativos o un aumento sustancial de costes para el órgano de contratación.
- (iii) Que se limite introducir las variaciones estrictamente indispensables para responder a la causa objetiva que la haga necesaria.
- (iv) Que se respete el equilibrio financiero del contrato.

La Entidad estará facultada para aumentar el plazo de ejecución del contrato o la Orden de Compra mientras dure el impedimento. Asimismo, podrá realizar una modificación a los bienes y/o servicios comprometidos en el contrato o la Orden de Compra, siempre y cuando existieren razones de interés público, y que esta permita satisfacer de igual o mejor forma la necesidad pública que hubiere dado origen al procedimiento de contratación.

En ningún caso, el monto de estas modificaciones podrá exceder, independientemente o en su conjunto con las demás modificaciones realizadas a este durante su vigencia, el equivalente al treinta por ciento del monto originalmente convenido entre el Proveedor y el organismo del Estado, siempre que este último cuente con disponibilidad presupuestaria para ello.

Cualquier modificación de aquellas señaladas en el presente artículo, deberá aprobarse mediante acto administrativo fundado en el que se consignen las razones que justifiquen las modificaciones efectuadas al contrato o la orden de compra, y deberá ser publicado en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado.

BASES TÉCNICAS

Requerimiento General Servicio de Internet y Telefonía para el Edificio Institucional del Gobierno Regional del Maule y sus Delegaciones Provinciales

El Gobierno Regional del Maule requiere, una solución integral de comunicaciones para el Edificio Institucional y sus Delegaciones Provinciales, que considere Servicio de Internet Dedicado Fibra Óptica, Servicio de conectividad satelital con prioridad local, Seguridad de Redes (Firewalls Empresariales), Servicio de plataformas virtuales para la gestión y análisis de seguridad, Servicio de red IP MPLS, Servicio de Telefonía IP Cloud, Servicio WiFi y Networking.

Las dependencias del Gobierno Regional del Maule se encuentran ubicadas en:

- Edificio Institucional 1 Norte 711 al 715, Talca (Edificio, ubicado frente Plaza Armas)
- Delegación Provincial de Linares en Maipú #461 Of.408 Edificio Salman 4to piso de la ciudad de Linares.
- Delegación Provincial de Curicó en Carmen #560 edificio servicios públicos 4to piso de la ciudad de Curicó.
- Delegación Provincial de Cauquenes en Yungay #450 de la ciudad de Cauquenes.

ALCANCE DE LA SOLUCIÓN SOLICITADA

El Gobierno Regional del Maule, requiere los siguientes SERVICIOS DE INTERNET Y TELEFONÍA, los cuales se describen a continuación:

1. Servicio de Internet Dedicado para GORE MAULE.
2. Servicio de Conectividad Satelital con Prioridad Local.
3. Seguridad de Redes (Firewalls Empresariales).
4. Servicio de plataformas virtuales para la gestión y análisis de seguridad.
5. Red IP MPLS
6. Servicio de Telefonía IP
7. Servicio de Conectividad WiFi Empresarial.
8. Servicio de Networking LAN Empresarial

Los cuales se desarrollan a continuación:

1. Servicios requeridos por el Gobierno Regional del Maule:

1.1. Servicio de Internet Dedicado para GORE MAULE.

- Internet Dedicado de 1 Gbps Nacional / 200 Mbps Internacional a instalar en Sala de Equipos del oferente en la ciudad de Talca.
- Servicio de Internet y equipamiento Router y/o Firewall deberá ser instalado en Sala de Equipos del oferente en la ciudad de Talca.
- Servicio de Internet deberá ser conectado a Firewall que proveerá el oferente.
- La Sala de Equipos deberá estar ubicada en Talca y deberá contar con vigilancia y control de acceso por guardia 24x7, CCTV, acceso electrónico

vía tarjeta, respaldo de energía y enlaces. Lo anterior, será validado por la contraparte técnica del GORE MAULE a través de una visita técnica a las dependencias del oferente.

- Pool de 8 direcciones IP públicas (5 válidas).
- Como mínimo considerar 100 VPN.
- Disponibilidad mínima: 99,5% mensual.
- Gestión y mantenimiento de los equipos de acceso incluidos.
- Equipamiento de tipo empresarial, de marcas reconocidas (Huawei, Fortinet, Cisco o similar).

1.2. Servicio de Conectividad Satelital con Prioridad Local.

El presente servicio tiene por objetivo proporcionar al Gobierno Regional del Maule una solución de conectividad satelital de alta capacidad y confiabilidad, especialmente diseñada para transmisiones en vivo en ubicaciones fijas y móviles dentro del territorio regional.

La solución considera un servicio de prioridad local, lo que garantiza mayor estabilidad, menor congestión y un rendimiento sostenido en zonas donde la infraestructura digital es limitada o inexistente.

Objetivo del servicio:

Entregar conectividad satelital robusta y de rápida implementación para:

- Transmisiones en vivo de actividades y eventos regionales.
- Coberturas móviles desde terreno.
- Comunicaciones institucionales en zonas rurales o aisladas.
- Operaciones críticas en ceremonias, emergencias, sesiones públicas y actividades estratégicas.

Tecnología requerida del servicio satelital:

La solución requerida debe contemplar el uso de una antena de última generación tipo **matriz electrónica en fase**, con funcionamiento totalmente automatizado y apta para operaciones móviles o fijas dentro de la región.

Características Técnicas de la Antena.

- **Tecnología:** Antena electrónica en fase (phased array).
- **Orientación:** Ajuste automático mediante software.
- **Protección ambiental:** Clasificación IP67, resistente a lluvia, polvo y condiciones exigentes.
- **Rango de temperatura operativa:** -30 °C a +50 °C.
- **Resistencia al viento:** Aproximadamente hasta 96 km/h en operación.
- **Peso del equipo:** 2,9-3,2 kg aprox.
- **Consumo eléctrico promedio:** 75-100 W.
- **Router Wi-Fi 6** incluido para cobertura local.
- **Instalación rápida:** Base de montaje estándar y configuración automática.

Esta antena debe permitir un despliegue inmediato en terreno y asegura un enlace estable para transmisión de video en tiempo real.

Rendimiento del servicio de prioridad local:

El servicio con **prioridad local** debe asignar prioridad de tráfico dentro de la zona contratada, favoreciendo la estabilidad y la disponibilidad, lo cual es esencial para transmisión audiovisual continua.

Rendimiento típico esperado:

- **Velocidad de descarga:** 40–220 Mbps
- **Velocidad de subida:** 8–25 Mbps
- **Latencia:** 20–50 ms
- **Datos priorizados mensuales:** 1 TB
- Agotado el tráfico prioritario, el servicio continúa funcionando con datos de menor prioridad sin pérdida de conectividad.

Requisito adicional:

- El proveedor deberá presentar certificado vigente de reseller autorizado por el fabricante.

1.3. Seguridad de Redes (Firewalls Empresariales).

El Gobierno Regional del Maule requiere la implementación de una solución de seguridad perimetral basada en firewalls empresariales de alto rendimiento, que permita proteger la infraestructura tecnológica frente a amenazas externas e internas. La solución debe incluir hardware, licenciamiento completo, instalación y soporte técnico especializado.

Requerimientos de Equipamiento:

Dependencia/s	Modelo referencial	Cantidad	Características principales
Sala de Equipos oferente en Talca	Firewall tipo 1	1	10 puertos GE RJ45 (incluye 1 puerto de gestión y 1 puerto HA), 4 puertos GE SFP, 8 puertos RJ45 5GE, 8 puertos SFP+ 10GE, almacenamiento SSD, rendimiento IPS: \geq 9 Gbps, NGFW: \geq 7 Gbps, protección contra amenazas \geq 6 Gbps.
GORE Maule Talca	Firewall tipo 2	1	16 puertos GE RJ45, 8 puertos SFP, 4 puertos SFP+ 10GE, almacenamiento SSD, rendimiento IPS \geq 5 Gbps, NGFW \geq 3 Gbps, protección contra amenazas \geq 2.8 Gbps
Delegación Provincial Curicó	Firewall tipo 3	1	8 puertos GE RJ45, 2 puertos SFP+, rendimiento IPS \geq 4.5 Gbps, NGFW \geq 2.5 Gbps, protección contra amenazas \geq 2.2 Gbps
Delegación Provincial Linares	Firewall tipo 3	1	8 puertos GE RJ45, 2 puertos SFP+, rendimiento IPS \geq 4.5 Gbps, NGFW \geq 2.5 Gbps,

Delegación Provincial Cauquenes	Firewall tipo 1	3	protección contra amenazas \geq 2.2 Gbps 8 puertos GE RJ45, 2 puertos SFP+, rendimiento IPS \geq 4.5 Gbps, NGFW \geq 2.5 Gbps, protección contra amenazas \geq 2.2 Gbps
--	-----------------	---	--

Requerimientos de Licenciamiento para Firewall tipo 1:

El licenciamiento deberá cubrir el período completo del contrato e incluir como mínimo:

- Actualización de firmas de seguridad.
- Protección contra amenazas avanzadas.
- Antivirus, antimalware y antispyware.
- Sistema de prevención de intrusiones (IPS).
- Filtrado web, DNS, video y control de aplicaciones.
- Prevención de pérdida de datos (DLP).
- Seguridad para dispositivos industriales y de IoT.
- Prevención de malware en línea mediante inteligencia artificial.
- Filtro antispam.
- Servicios de seguridad en la nube.
- Soporte técnico y actualizaciones oficiales del fabricante.
- Herramientas de migración y conversión de configuraciones.

Requerimientos de Licenciamiento para Firewall tipo 2 y 3:

El licenciamiento deberá cubrir el período completo del contrato e incluir como mínimo:

- Actualización de firmas de seguridad.
- Protección contra amenazas avanzadas.
- Antivirus, antimalware y antispyware.
- Sistema de prevención de intrusiones (IPS).
- Filtrado web, DNS, video y control de aplicaciones.
- Servicios de seguridad en la nube.
- Soporte técnico y actualizaciones oficiales del fabricante.
- Herramientas de migración y conversión de configuraciones.

Requisitos adicionales:

- El oferente deberá presentar certificado vigente de partner autorizado emitido por el fabricante. La no presentación será causal de inadmisibilidad.
- Los firewalls deberán tener la capacidad de administrar de forma nativa los switches y access points requeridos en esta solución.

1.4. Servicio de plataformas virtuales para la gestión y análisis de seguridad.

El Gobierno Regional del Maule, en el marco de su estrategia de modernización tecnológica y fortalecimiento de la ciberseguridad institucional, requiere de un servicio integral que incluya:

- Plataforma virtual para análisis centralizado de registros de seguridad.
- Plataforma virtual para gestión centralizada de dispositivos de seguridad.
- Administración operativa de ambas plataformas por parte del oferente.
- Reportería mensual de seguridad y cumplimiento.
- Administración de la solución en modalidad 5x8 y soporte 24x7, entregada a través de su SOC (Security Operation Center).

Objetivo del servicio:

Contar con una solución integral que permita:

- Recolección, análisis y correlación de logs de seguridad.
- Gestión centralizada de configuración, políticas y monitoreo de dispositivos.
- Asistencia inteligente mediante inteligencia artificial generativa.
- Evaluación de superficie de ataque y cumplimiento normativo.
- Administración delegada de las plataformas por parte del oferente.
- Generación de reportes mensuales.
- Administración de la plataforma en modalidad 5x8.
- Soporte técnico 24x7.

1.4.1. Alcance Técnico del Servicio Requerido

1.4.1.1. Plataforma de Análisis de Seguridad

Componente	Requerimiento
Tipo de despliegue	Máquina virtual (8 vCPU, 16 GB RAM, 1 TB HDD)
Capacidad de logs / usuarios estimados	25 GB/día / 220
Retención mínima	30 días
Dispositivos soportados	5 dispositivos de seguridad (Firewall tipo 1,2 y tipo 3).
Funcionalidades	Recolección, análisis, reportes, detección de amenazas, IA generativa, evaluación de superficie de ataque.
Tokens IA	500.000 tokens mínimo

Requisito adicional:

- La máquina virtual deberá estar alojada en un Datacenter TIER III en un ambiente virtualizado reconocido en el mercado de propiedad del oferente lo cual, deberá ser respaldado a través de un certificado emitido por el Uptime Institute. La no presentación será causal de inadmisibilidad.

1.4.1.2. Plataforma de Gestión Centralizada

Componente	Requerimiento
Tipo de despliegue	Máquina virtual (8 vCPU, 16 GB RAM, 1 TB HDD)
Dispositivos gestionados	Hasta 10 dispositivos o VDOMs
Funcionalidades	Gestión de configuración, políticas, automatización, monitoreo, IA generativa
Tokens IA	500.000 tokens mínimo

Requisito adicional:

- La máquina virtual deberá estar alojada en un Datacenter TIER III en un ambiente virtualizado reconocido en el mercado de propiedad del oferente lo cual, deberá ser respaldado a través de un certificado emitido por el Uptime Institute. La no presentación será causal de inadmisibilidad.

1.4.1.3. Administración por parte de oferente

Servicio	Descripción
Administración operativa	Gestión, mantenimiento y operación de ambas plataformas por parte del oferente.
Reportería	Informes mensuales de actividad, cumplimiento y hallazgos.
Atención técnica – Administración de la plataforma	Modalidad 5x8 (lunes a viernes, horario hábil) con un mínimo de 10 tickets de atención mensuales.
Soporte	24x7 Incluye soporte, actualizaciones y asistencia técnica.
Threat detection	Revisión diaria (modalidad 5x8) del dashboard de la plataforma para detectar logs sospechosos en el tráfico de los firewalls que puedan indicar brechas o vulnerabilidades del Gobierno Regional del Maule.

1.5. Red IP MPLS

El Gobierno Regional del Maule requiere la implementación de una red privada IP MPLS (Multiprotocol Label Switching), que permita interconectar sus distintas dependencias mediante enlaces de alta disponibilidad, baja latencia y calidad de servicio garantizada. Esta red será la base para la distribución de servicios de datos, voz y video, y deberá estar diseñada para soportar crecimiento futuro, seguridad avanzada y gestión centralizada.

Objetivos del Servicio

- Interconectar las sedes del Gobierno Regional mediante una red privada segura.

- Garantizar calidad de servicio (QoS) para aplicaciones críticas.
- Asegurar baja latencia y alta disponibilidad.
- Permitir la priorización de tráfico de voz, video y datos.
- Facilitar la administración centralizada desde un nodo principal.

Requerimientos Generales

Elemento	Descripción
Tipo de Red	MPLS privada, con direccionamiento IP propio del oferente.
Propiedad de Infraestructura	La red debe ser 100% propiedad del oferente. No se aceptan terceros ni última milla en fibra óptica.
Nodo Central	Sala de Equipos del oferente ubicado en Talca, desde donde se concentrará la conectividad.
Tecnología de Acceso	Fibra óptica dedicada en todos los puntos.
Seguridad	Encriptación de tráfico, segmentación de red, monitoreo continuo.
Escalabilidad	Capacidad de crecimiento en ancho de banda y número de sedes.
Soporte de Servicios	Compatible con aplicaciones de voz, video y datos.

Direcciones y Anchos de Banda Requeridos.

Ubicación	Dirección	Ancho de Banda Requerido	Tipo de acceso	Configuración
Sala de Equipos oferente (Nodo Central)	Talca	1 Gbps	Fibra Óptica	1+1 (Principal y Respaldo)
Edificio Gobierno Regional	1 Norte 711, Talca	500 Mbps	Fibra Óptica	1+1 (Principal y Respaldo)
Delegación Provincial Curicó	Carmen 560, 4º piso, Curicó	100 Mbps	Fibra Óptica	1+0 (Principal)
Delegación Provincial Linares	Maipú oficina 461, 408, Linares	100 Mbps	Fibra Óptica	1+0 (Principal)
Delegación Provincial Cauquenes	Yungay 450, Cauquenes	100 Mbps	Fibra Óptica	1+0 (Principal)

Características Técnicas Mínimas

Característica	Requisito
Disponibilidad	$\geq 99.5\%$ mensual
Latencia	≤ 20 ms entre sedes

QoS	Priorización de tráfico crítico (voz/video/datos)
Redundancia	Enlaces redundantes en nodo central y enlaces críticos.
Gestión	Portal de administración web, SNMP, API REST
Monitoreo	24x7 con alertas proactivas y reportes mensuales
Seguridad	Firewall perimetral, segmentación VLAN, detección de intrusos

Requisitos del Oferente

- Experiencia comprobada en implementación de redes MPLS empresariales.
- Infraestructura propia de fibra óptica en todas las sedes.
- Capacidad técnica para garantizar SLA exigidos.
- Personal certificado en redes y telecomunicaciones.
- Plataforma de monitoreo y gestión accesible para el cliente.

1.6. Servicio de Telefonía IP

El Gobierno Regional del Maule requiere la implementación de una solución de telefonía IP empresarial, basada en una plataforma cloud de clase carrier, que permita una comunicación eficiente, segura y escalable entre sus distintas dependencias. La solución debe incluir equipamiento, licenciamiento, instalación, capacitación, soporte técnico y funcionalidades avanzadas de gestión.

Características Generales del Servicio

- Plataforma Cloud tipo Carrier Class, entregada desde Data Center con certificación mínima Tier III. Lo anterior deberá ser validado a través de un certificado emitido por el Uptime Institute. La no presentación será causal de inadmisibilidad.
- Administración centralizada mediante portal web en español.
- Asignación de nueva numeración telefónica.
- Capacidad para 200 anexos IP.
- Se debe mantener la numeración existente.
- Bolsa de 10.000 minutos mensuales a todo destino (nacional y móvil).
- Funcionalidades avanzadas: IVR, buzón de voz, música en espera, conferencias, jefe-secretaria, directorio corporativo, entre otras.
- Seguridad frente a ataques y robo de identidad.
- Soporte técnico y mantenimiento durante todo el período contractual.

Funcionalidades Mínimas Requeridas

Funcionalidad	Descripción
Llamadas	<ul style="list-style-type: none"> • Nacionales y móviles a través de plan de minutos. • Entre anexos sin costo.

Numeración IP	Asignación de número privado por usuario.
IVR	Contestadora automática configurable.
Gestión de llamadas	Transferencia, retención, desvío, buzón de voz, música en espera.
Administración	Portal web para gestión de usuarios, anexos y funcionalidades.
Seguridad	Protección contra ataques, autenticación, control de acceso.
Soporte técnico	Mantenimiento, cambios de configuración, reposición de equipos.

Requerimientos de Equipamiento Telefónico

Gama de Equipos	Cantidad	Características Principales
Básica	187	Voz HD, 2 cuentas VoIP, pantalla LCD, PoE, funciones estándar.
Secretaria	13	Voz HD, hasta 16 cuentas VoIP, pantalla color, PoE, teclas programables, USB.

Especificaciones Técnicas de Equipos

Gama Básica

- Voz HD (auricular y altavoz).
- Códigos: G.711, G.729, G.723.1, iLBC, entre otros.
- Pantalla LCD 2.3" con retroiluminación.
- Ethernet Gigabit, PoE IEEE 802.3af.
- Funciones: transferencia, silencio, manos libres, conferencia local 5 vías.

Gama Secretaria

- Voz HD, Acoustic Shield, compatible con audífonos HAC.
- Pantalla color 4.3", LED indicadores, interfaz intuitiva.
- Hasta 16 cuentas VoIP.
- Puertos USB, RJ9 para auriculares.
- Funciones avanzadas: conferencia 5 vías, hotline, respuesta automática.

Los anexos suministrados deben contar con visor, alimentación PoE, Full manos libres y puertas Ethernet Gigabit, para permitir conectar el PC al teléfono, permitiendo utilizar, solo un punto de red en el puesto de trabajo.

Requisitos del Servicio

Elemento	Requisito
Plataforma	Cloud Carrier Class desde Data Center Tier III o superior.

Administración	Portal web en español, acceso por perfil.
Seguridad	Protección contra ataques, autenticación, cifrado de tráfico.
Soporte	Técnico especializado, mantenimiento preventivo y correctivo.
Instalación y Capacitación	Incluidas para todos los usuarios.
Equipamiento	Terminal telefónico por usuario, con características según gama.

SLA del Servicio

Parámetro	Valor Requerido
Disponibilidad	$\geq 99.5\%$ mensual
Periodo de operación	24x7x365
Tiempo máximo de solución	≤ 4 horas para incidentes críticos
Soporte técnico	Incluido durante todo el contrato

1.7. Servicio de Conectividad WiFi Empresarial

El Gobierno Regional del Maule requiere la implementación de una solución de conectividad inalámbrica de alto rendimiento, que permita brindar acceso seguro, confiable y de alta velocidad en sus dependencias. La solución debe contemplar equipamiento de última generación, licenciamiento, instalación, configuración, soporte técnico y gestión centralizada.

Objetivos del Servicio

- Proveer cobertura WiFi en espacios interiores institucionales.
- Garantizar conectividad simultánea para múltiples usuarios y dispositivos.
- Asegurar compatibilidad con estándares modernos de red (Wi-Fi 6 o superior).
- Facilitar la administración remota y centralizada de los puntos de acceso.
- Integrar mecanismos de seguridad para control de acceso y protección de datos.

Requerimientos Generales

Elemento	Descripción
Cantidad de Access Points (AP)	14 unidades
Licencias de gestión	14 licencias incluidas
Tecnología WiFi	Wi-Fi 6E o superior (IEEE 802.11ax o 802.11be)
Bandas de frecuencia	2.4 GHz, 5 GHz y 6 GHz
Diseño de antenas	Internas, para montaje en techo o pared
Cobertura estimada	Hasta 50 metros en espacios abiertos por AP
Puertos de red	1 puerto RJ45 multivelocidad (1G/2.5G/5G)
Conectividad adicional	Bluetooth/BLE para IoT o ubicación, GPS opcional

Seguridad	WPA3, control de acceso por usuario, segmentación de red
Administración	Plataforma web o cloud para monitoreo, configuración y reportes

Distribución de equipamiento Wifi:

Ubicación	Dirección	Cantidad de equipos
Edificio Gobierno Regional	1 Norte 711, Talca	11
Delegación Provincial Curicó	Carmen 560, 4º piso, Curicó	1
Delegación Provincial Linares	Maipú 461, oficina 408, Linares	1
Delegación Provincial Cauquenes	Yungay 450, Cauquenes	1

Especificaciones Técnicas Mínimas

Característica	Requisito
Tipo de dispositivo	Punto de acceso para interiores
Número de radios	Mínimo 3 radios (2.4 GHz, 5 GHz, 6 GHz)
MIMO	2x2 MU-MIMO por banda
Velocidad máxima de transmisión	≥ 5 Gbps total combinada
Modulación	Hasta 4096 QAM
Ancho de canal	Hasta 320 MHz en banda de 6 GHz
Montaje	Kit de instalación incluido para techo o pared
Gestión remota	Compatible con SNMP, API REST, portal web
Protección física	Diseño robusto para operación continua en ambientes institucionales

Requisitos del Proveedor

- Experiencia comprobada en implementación de redes WiFi-empresariales.
- Capacidad técnica para garantizar cobertura, rendimiento y seguridad.
- Plataforma de gestión accesible para el cliente.
- Soporte técnico durante todo el período contractual.

1.8. Servicio de Networking LAN Empresarial

El Gobierno Regional del Maule requiere la implementación de una solución de red LAN de alto rendimiento, que permita la conectividad eficiente, segura y administrable de sus dispositivos institucionales. La solución debe contemplar equipamiento de última generación, licenciamiento, instalación, configuración, soporte técnico y gestión centralizada.

Objetivos del Servicio

- Proveer conectividad LAN para dispositivos institucionales (computadores, teléfonos IP, cámaras, puntos de acceso WiFi, etc.).
- Garantizar alimentación eléctrica mediante PoE para dispositivos compatibles.
- Asegurar administración centralizada, visibilidad de red y aplicación de políticas de seguridad.
- Facilitar escalabilidad y segmentación de red por áreas o dependencias.
- Integrar mecanismos de monitoreo y gestión remota.

Requerimientos Generales

Elemento	Descripción
Tipo de Equipamiento	Switches administrables capa 2 y capa 2+ con soporte PoE y uplinks de alta velocidad.
Cantidad de switches	18 unidades distribuidas en distintas dependencias.
Licencias de gestión	18 licencias incluidas para administración centralizada.
Instalaciones	18 instalaciones completas, incluyendo montaje, configuración y pruebas.
Capacidad PoE	Presupuesto de energía por switch según modelo, compatible con IEEE 802.3af/at.
Puertos de red	RJ45 10/100/1000 Mbps, SFP/SFP+ para enlaces ascendentes.
Montaje	Kit de instalación para rack o pared incluido.
Gestión remota	Compatible con CLI, GUI, SNMP, API REST o plataforma cloud.
Diseño físico	Operación silenciosa, ventilación inteligente, diseño robusto para uso institucional.

Distribución de Equipamiento

Ubicación	Dirección	Características técnicas de equipamiento	Cantidad
Edificio Gobierno Regional	1 Norte 711, Talca	48 puertos RJ45 con PoE+, 4 puertos SFP+ (10G), alto presupuesto de energía PoE.	8
Edificio Gobierno Regional	1 Norte 711, Talca	24 puertos RJ45 con PoE+, 4 puertos SFP+ (10G), ventilación inteligente.	5
Edificio Gobierno Regional	1 Norte 711, Talca	24 puertos SFP (1G), 4 puertos SFP+ (10G), optimizado para conectividad por fibra óptica.	1
Sala de Equipos de oferente	Talca	24 puertos RJ45 sin PoE, 4 puertos SFP+ (10G), administración avanzada.	1
Delegación Provincial Curicó	Carmen 560, 4º piso, Curicó	8 puertos RJ45 con PoE+, 2 puertos SFP (1G), diseño compacto y silencioso.	1
Delegación Provincial Linares	Maipú 461, oficina 408, Linares	8 puertos RJ45 con PoE+, 2 puertos SFP (1G), diseño compacto y silencioso.	1
Delegación Provincial Cauquenes	Yungay 450, Cauquenes	8 puertos RJ45 con PoE+, 2 puertos SFP (1G), diseño compacto y silencioso.	1

Requisitos del Servicio

Elemento	Requisito
Administración	Plataforma web o cloud para monitoreo, configuración y reportes.
Seguridad	Segmentación de red, control de acceso, visibilidad de tráfico.
Soporte técnico	Incluido durante todo el período contractual.
Instalación y configuración	Realizada por personal técnico certificado.

Documentación	Manuales, diagramas de red y fichas técnicas entregadas al cliente.
----------------------	---

Requisitos del Proveedor

- Experiencia comprobada en implementación de redes LAN empresariales.
- Capacidad técnica para garantizar cobertura, rendimiento y seguridad.
- Plataforma de gestión accesible para el cliente.
- Soporte técnico especializado durante todo el período contractual.

2. SLA de Servicios

El oferente deberá presentar una tabla detallada de Niveles de Servicio (SLA), en la cual se indiquen claramente los siguientes parámetros para cada uno de los servicios comprometidos:

- Nombre del servicio
- Periodo de operación
- Disponibilidad comprometida (%)
- Periodo de medición
- Tiempos máximos de respuesta y solución de incidentes

Tabla de SLA Requerida

Nombre del Servicio	Periodo de Operación	Disponibilidad Comprometida	Periodo de Medición	Tiempo Máximo de Solución
Enlaces de datos WAN	24x7x365	99,5%	Anual	4 horas
Servicio de Internet con alta disponibilidad	24x7x365	99,5%	Anual	4 horas
Plataforma de Telefonía IP	24x7x365	99,5%	Anual	4 horas
Plataforma de CyberSOC	24x7x365	99,5%	Anual	Según severidad (30-90 min)
Red WiFi Empresarial	24x7x365	99,5%	Anual	6 horas
Red LAN Empresarial	24x7x365	99,5%	Anual	6 horas

3. Plan de implementación

El oferente deberá presentar una Carta Gantt y una Descripción del Plan de Implementación, donde se detallen las etapas, actividades, hitos y recursos asignados. El proceso de implementación deberá contar con un equipo especializado, conformado como mínimo por un Jefe de Proyecto, quien será responsable de la coordinación general, seguimiento de avances y cumplimiento de los plazos establecidos.

Requisitos del Plan de Implementación

Elemento	Descripción
----------	-------------

Duración máxima	El plazo de instalación de los servicios no podrá exceder el día 26 de febrero de 2026
Equipo mínimo requerido	Jefe de Proyecto, Ingeniero de Redes, Especialista en Ciberseguridad, Técnico de Campo.
Actividades clave	Levantamiento, diseño, instalación, pruebas, capacitación, puesta en marcha.
Hitos esperados	Inicio formal, entrega de equipamiento, instalación por sede, validación técnica, cierre.
Coordinación con cliente	Trabajo conjunto con áreas técnicas y operativas del GORE Maule.

Consideraciones sobre Plazos

- Cualquier plazo superior a 26 de febrero de 2026, será causal de exclusión.

4. Metodología de gestión de proyectos

El oferente deberá aplicar una metodología formal de gestión de proyectos, que contemple las siguientes etapas:

Etapas requeridas:

Etapa	Descripción
Inicio	Definición y alcance del proyecto, identificación de partes interesadas, establecimiento de objetivos.
Planificación	Desarrollo del plan de trabajo con detalle de actividades, plazos, recursos, riesgos y criterios de calidad.
Ejecución	Implementación del plan, coordinación de equipos técnicos, control de calidad de entregables.
Monitoreo y Control	Seguimiento continuo del avance, gestión de desviaciones, aplicación de medidas correctivas.
Cierre	Entrega formal del proyecto, documentación final, validación conjunta de resultados.

Requisitos Adicionales

- El oferente deberá demostrar experiencia en gestión de proyectos tecnológicos de similar envergadura.
- Se valorará el uso de herramientas de gestión como MS Project, Jira, Trello u otras equivalentes.
- Se deberá entregar documentación de respaldo al cierre del proyecto (actas, informes, diagramas, etc).

ANEXO N°1: CARTA DE PRESENTACIÓN DEL OFERENTE

NOMBRE LICITACIÓN: SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA EL EDIFICIO INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE Y SUS DELEGACIONES PROVINCIALES
ID LICITACIÓN: 1596-41-LP25

I.-IDENTIFICACION DEL OFERENTE:

- 1.- NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:
- 2.- R.U.T.:
- 3.- DOMICILIO :
- 4.- CASILLA: FONO:
- 5.- correo electrónico para realizar notificaciones:
- 6.- _____
Firma del Proponente
(Persona natural)

II.-IDENTIFICACION REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES):

(Sólo si el proponente es persona jurídica. Si la representación corresponde a dos o más socios en conjunto, deberán individualizarse todos ellos.)

- 1.- Nombre:
R.U.T.:
- Profesión u oficio:
- Correo electrónico para realizar notificaciones:

Firma del Representante Legal Individualizado

- 2.- Nombre:
R.U.T. :
- Profesión u oficio:
- Correo electrónico para realizar notificaciones:

Firma del Representante Legal Individualizado

ANEXO N° 2: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA

NOMBRE LICITACIÓN: SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA EL EDIFICIO INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE Y SUS DELEGACIONES PROVINCIALES

ID LICITACIÓN: 1596-41-LP25

Por la Presente

Yo: _____

Rut: _____

(Nombre completo del firmante)

Representante Legal de: _____

**Rut: _____
(Si el oferente es persona Jurídica)**

De nacionalidad: _____

De Profesión u oficio: _____

**Con domicilio en: _____
(Dirección, ciudad y región del Oferente)**

Vengo a declarar lo siguiente:

- 1 Que, **conozco y acepto las condiciones** establecidas en las Bases Administrativas, las Bases Técnicas, Anexos y todos los demás documentos integrantes de la licitación.
- 2 Haber **estudiado, analizado y comprendido todos los antecedentes** de la Propuesta, las Bases Administrativas, las Bases Técnicas, los Anexos, las consultas, respuestas y aclaraciones si las hubiere y demás documentos integrantes de la licitación y verificado su concordancia entre sí; y conocer las normas legales vigentes al respecto.
- 3 Haber tomado razón y **estar en absoluto conocimiento de las respuestas entregadas a las preguntas y consultas** realizadas, de las aclaraciones de oficio, si ellas existieren, y su relación con los cambios, agregaciones y/o modificaciones u otros que tengan correspondencia con las Bases Administrativas, los Antecedentes Técnicos y Anexos relacionados con la materia de esta licitación.
- 4 Haber **considerado en la Oferta Económica, todos los gastos directos e indirectos, impuestos relacionados**, de acuerdo a las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos y otros antecedentes técnicos, si existiesen, incluidos en la Propuesta, y otros que sean necesarios para la adecuada oferta que se entrega.

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

FECHA _____

ANEXO N°3: PROPUESTA ECONÓMICA

NOMBRE LICITACIÓN: SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA EL EDIFICIO INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE Y SUS DELEGACIONES PROVINCIALES
ID LICITACIÓN: 1596-41-LP25

I.- IDENTIFICACION DEL OFERENTE:

1.- NOMBRE COMPLETO DEL OFERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL EN SU CASO:.....

.....

2.- R.U.T.....

II.- OFERTA ECONOMICA MENSUAL:

1.- VALOR EN PESOS SIN IVA MENSUAL:

2.- VALOR EN PESOS CON IVA MENSUAL:

3.- VALOR TOTAL OFERTA IMPUESTOS INCLUIDOS EN PALABRAS POR 36 MESES:

.....

III.- FIRMA Y TIMBRE DE OFERENTE:

Fecha,

.....
Firma del proponente

ANEXO N°4: EXPERIENCIA DEL OFERENTE

NOMBRE LICITACIÓN: SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA EL EDIFICIO INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE Y SUS DELEGACIONES PROVINCIALES

ID LICITACIÓN: 1596-41-LP25

EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN SERVICIOS SIMILARES (EDIFICIOS) EN EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO.

(Un formulario por cada servicio que realizó).

Utilizando el formato que sigue, proporcionar información sobre cada uno de los clientes a los que prestó servicios durante los últimos 5 años

Nombre del servicio realizado:		
Nombre del Contratante:		Dirección: (Incluir País y lugar dentro del país)
Fecha de inicio (mes/año):	Fecha de término (mes/año):	Valor aproximado de los Servicios (en pesos chilenos):
Datos contactos de referencia (nombre, cargo, fono y mail):		
Descripción del trabajo:		

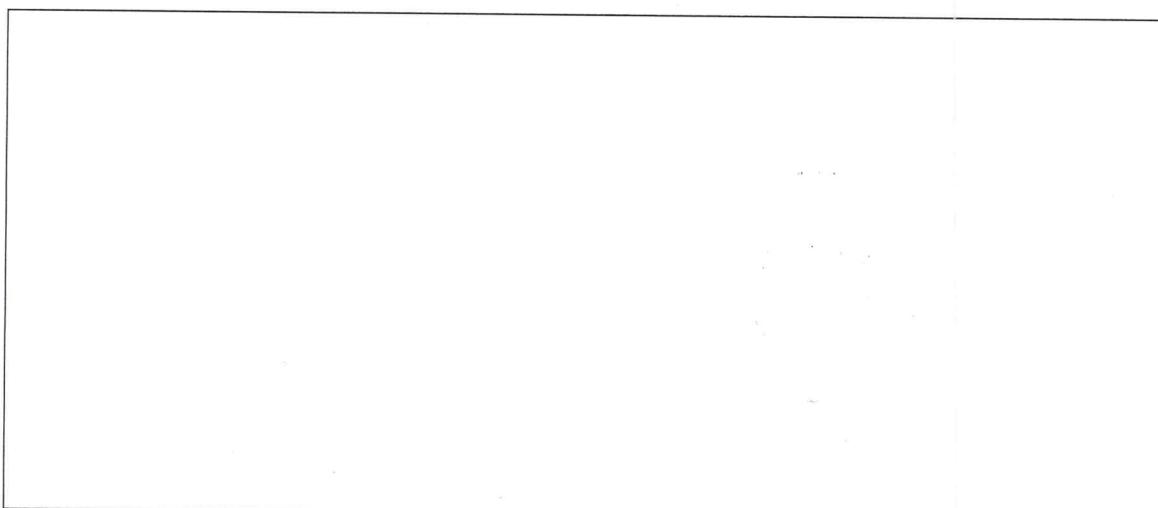
Firma de persona natural o representante legal de persona jurídica

ANEXO N°5: OFERTA TÉCNICA

**NOMBRE LICITACIÓN: SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA EL
EDIFICIO INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL
DEL MAULE Y SUS DELEGACIONES PROVINCIALES**

ID LICITACIÓN: 1596-41-LP25

Deberá incluir todas las especificaciones técnicas de los productos y servicios que se utilizaran en el proyecto solicitado y las condiciones particulares ofrecidas según lo estipulado en las presentes Bases de Licitación a fin de poder evaluar la calidad de la propuesta técnica presentada.



Firma de persona natural o representante legal de persona jurídica

3.- **AUTORÍZASE** la disminución del plazo mínimo entre el llamado y cierre de ofertas a trece (13) días corridos por cuanto los servicios requeridos son de simple y objetiva especificación y las empresas proveedoras de éstos son especializadas en la materia, lo que se traduce en un menor esfuerzo en la preparación de las ofertas.

4.- **DESÍGNASE**, como miembros de la Comisión Evaluadora y Contraparte Técnica, en calidad titular y suplente a los siguientes funcionarios del Gobierno Regional del Maule:

Nombre de la Licitación	Comisión Evaluadora			Suplente Comisión	Contraparte Técnica	Suplente Contraparte Técnica
"Servicio de Internet y Telefonía para el Edificio Institucional del Gobierno Regional del Maule y sus Delegaciones Provinciales"	Carina Carreño	Nicolas Vásquez	Ivan Silva	Octavio Bravo	Octavio Bravo	Nicolas Vásquez

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

"POR ORDEN DEL GOBERNADOR REGIONAL"



**FRANCISCO LEYTON MUÑOZ
JEFE DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**

FL
FSML / ISC
DISTRIBUCIÓN:

- División de Administración y Finanzas.
- Departamento de Administración.
- Departamento de Finanzas.
- Archivo UGD.
- Comisión Evaluadora.